



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Manuela Berges Barreras (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 22/05/2023
HASH: e8bbab465261f4fcae4d8690eeb041

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 22/05/2023
HASH: 35497620d7f636269b0e5a6d0aee1a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 22 DE MAYO DE 2023	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	EXP PLN/5/2023
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y urgente. Motivo: por los estrechos plazos para ejecutar el contrato de suministro del césped artificial para el campo de futbol municipal de Pedrola, es preciso aprobar la adjudicación cuanto antes.
Fecha	22 de mayo de 2023.
Hora	14:30 horas.
Lugar	Salón de Plenos.
Presidida por	Dña Manuela Berges Barreras.
Secretario	Ismael Anía Lahuerta.

DNI	Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asiste
25435705M	Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
25197754N	D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
17135413E	D. Felipe Ejido Torrez	PSOE	SI
72976799F	Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
72965804Y	D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
25480386C	D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	SI
72976887A	Dña. Marta Izquierdo Pérez	CIUDADANOS	NO
73084419X	D. Aurelio Langarita Bercero	CIUDADANOS	NO
17770219M	D. Raúl Miguel Garcés	CIUDADANOS	NO
25187950Y	Dña. Laura Tovar Vidal	CIUDADANOS	NO
29122400F	D. Pedro Manuel González Zaldívar	IZQUIERDA UNIDA	SI

En Pedrola, siendo las 14.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Concurre la Sra Interventora General Dña Ángela Camón Sanz.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 22/05/2023

Cód. Validación: SKT9TPPR6P36WVZE5ATTNSP5H
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar la urgencia de la sesión

En la tramitación del expediente 348/2023 para la realización de la licitación del suministro de césped artificial y equipamiento deportivo CF11 "La Nava", se ha llegado a la fase de la adjudicación.

Los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, por las características del objeto de la licitación que hace recaer la competencia en el Pleno, teniendo en cuenta que las fechas de final y comienzo de la temporada de fútbol, restringen el periodo de ejecución del contrato, abarcando principios de junio hasta mediados de agosto, hacen absolutamente preciso que este acuerdo se adopte cuanto antes, para de esta manera disponer del césped y del resto del equipamiento deportivo que precisa el campo de fútbol municipal, para la temporada 2023-2024.

De esta forma cumplidos los plazos legales, podrá el adjudicador ejecutar el suministro con el margen temporal indispensable, para disponer del equipamiento deportivo en las condiciones adecuadas para prestar el servicio.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes, la razón de urgencia.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra:0 , Abstenciones:0, Ausentes: 5.

2. Aprobación de la propuesta de adjudicación del contrato de suministro del césped artificial para el campo de futbol municipal de Pedrola. Expte 348/2023.

Se ha realizado la tramitación del expediente para la contratación del suministro del césped artificial para el campo de fútbol municipal "La Nava" existente en el municipio de Pedrola (Zaragoza).

Se ha presentado un único licitador cuya oferta reúne los requisitos que los pliegos establecían y ha presentado la documentación pertinente para considerarlo adjudicatario.

Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente.

Vista el acta y la propuesta de la mesa de contratación.

Vistos los informes de la Intervención y Secretaría Municipal que constan en el expediente.

Se propone al Pleno del Excmo Ayuntamiento de Pedrola, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Suministros de Suministro de césped artificial mediante

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 22/05/2023

Cód. Validación: SKT9TPPR6P36WYZE5ATTNSP5H
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

arrendamiento (renting) y equipamiento deportivo para el campo de fútbol municipal "La Nava", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Caixabank Equipment Finance, S.A.U	342.967,00 Euros, más 72.023,07 Euros de IVA

SEGUNDO. Son características de la oferta presentada por el adjudicatario, las siguientes:

- Realización semestral del mantenimiento por la empresa: 6 meses de frecuencia.

La **puntuación** obtenida por el licitador por los criterios de adjudicación es la siguiente:

- Oferta económica: 70 Puntos.
- Realización semestral del mantenimiento por la empresa: 2 Puntos.

Puntuación Total: 72 Puntos

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por 342.967,00 Euros, más 72.023,07 Euros de IVA, con un total de 414.990,07 euros, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a MARCOS SANCHO TEJERO Coordinador de deportes.

SÉPTIMO. Notificar a Caixabank Equipment Finance, S.A.U, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, para la firma del contrato por la Alcaldesa en representación de la Corporación, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

UNDÉCIMO. Una vez aprobado por el Pleno se de traslado del acuerdo a la Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Pedrola y a Secretaría para proceder en los términos del mismo.

Antes de la lectura del segundo punto se incorpora al Pleno, su señoría D. Pedro Manuel González Zaldívar.

No se produce debate

Es APROBADA por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 22/05/2023

Cód. Validación: 5KT9TPR6P36WYZE5ATTN5P5H
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor:7, En contra: 0, Abstenciones:0, Ausentes 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas y 35 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Diligencia del Secretario,

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 22/05/2023

Cód. Validación: 5KT9TPR6P36WYZE5ATTN5P5H
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

